



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 10-2962

12 de enero de 2024

Por medio de la cual se otorga Licencia de Funcionamiento para la prestación del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano a la institución denominada CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES

LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE ENGATIVÁ DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.,

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 330 de 2008,

CONSIDERANDO

Que la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 y se ofrece con el objetivo de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales.

Que se entiende por Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo determinado en la Ley 115 de 1994.

Que en la Parte 6°, Títulos 1° a 6°, del Decreto 1075 del 26 mayo de 2015, se establece que las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica; para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de los programas a ofrecer.

Que mediante Comunicaciones con Radicados E-2023-72060 y E-2023-92210, JAIR RENE ALBARRACIN LARA con cedula de ciudadanía 79.969.472, en calidad de Representante Legal de la sociedad CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES SAS, con NIT 900134589, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá con Matricula Mercantil N° 01671659 del 8 de febrero de 2007, sociedad propietaria de la Institución de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES, ubicada en la Carrera 70 N° 72-39 Piso 3°, solicitó a la Secretaría de Educación de Bogotá D. C., Dirección Local de Educación de Engativá, Licencia de Funcionamiento y Registro de Programas de Formación Laboral, para prestar el servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. El Represente Legal de la sociedad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 10-2962 12 de enero de 2024

Por medio de la cual se otorga Licencia de Funcionamiento para la prestación del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano a la institución denominada CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES.

CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES SAS, presentó Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Que la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada, CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES presentó Resolución 11001-4-23-0184 de fecha 30 de enero de 2023, por medio de la cual la Curaduría Urbana N° 4 de Bogotá D.C., otorgó Reconocimiento de existencia de edificaciones y Licencia de Construcción en diferentes modalidades, para el predio ubicado en la Carrera 70 N° 72-39, con descripción de uso Dotacional Equipamiento Colectivo - Educativo no Formal.

Que la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES, presentó Permiso de Ocupación con Radicación 20226010156442 de fecha 23 de agosto de 2022, otorgado para el inmueble ubicado en la Carrera 70 N° 72-39, Piso 3, expedido por la Inspectoría 10 F, de Policía de Engativá, Secretaría de Gobierno.

Que la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES presentó Certificado de Tradición y Matricula Inmobiliaria de fecha 15 de junio de 2023 para la sede ubicada en la Carrera 70 N° 72-39, Piso 3.

Que la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES presentó Contrato de Arrendamiento de fecha 3 de agosto de 2018 y Otrosí firmado el 13 de junio de 2023, para la sede ubicada en la Carrera 70 N° 72-39, Piso 3, acompañado de diligencia de reconocimiento de firmas.

Que mediante Acta SB06N-007639 del 1 de julio de 2023 y Comunicación con Radicado 20232500145311 del 4 de julio de 2023, la Secretaría de Salud de Bogotá D.C., expidió Concepto Favorable de Sanidad al inmueble ubicado en la Carrera 70 N° 72-39, Piso 3.

Que la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES, presentó el 14 de junio de 2023, Plan de Prevención de Emergencias y Contingencias ante el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.

Que el funcionario del Equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Engativá a cargo del caso, mediante Radicado I-2023-132301 emitió Concepto Técnico Favorable para la expedición de la Licencia de Funcionamiento solicitada por la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES, a continuación se transcribe el respectivo concepto técnico pedagógico, conjuntamente con el alcance y aclaración dados al mismo:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 10-2962

12 de enero de 2024

Por medio de la cual se otorga Licencia de Funcionamiento para la prestación del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano a la institución denominada CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES

“...
ASUNTO: Radicado E-2023-72060 del 4 de mayo de 2023 y E-2023-92210 del 15 de junio de 2023 - Solicitud Licencia de Funcionamiento y Registro de Programas en modalidad presencial y a distancia con estrategia de educación virtual

Programas en Técnico Laboral en Contratación Pública y Privada y Auxiliar Contable y Financiero, en modalidad presencial y a distancia con estrategia de educación virtual del CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES, ubicado en la Avenida Carrera 70 No. 72-39 Piso 3, de la localidad Para su conocimiento y con el fin de remitir al área jurídica de la Dirección Local de Educación de Engativá, se adjunta concepto en relación con Solicitud Licencia de Funcionamiento y Registro de de Engativá, para lo cual anexo documentación soporte presentada por el representante legal, señor JAIR RENE ALBARRACIN LARA, en 1 carpeta, con un total de 280 folios, para el trámite pertinente.

A continuación, se describe el respectivo concepto técnico pedagógico:

“... se expone la solicitud de Licencia de Funcionamiento y Registro de Programas correspondientes a TÉCNICO LABORAL CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA Y TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO de acuerdo con la Clasificación Nacional de Ocupaciones CNO y los lineamientos de Educación para el Trabajo, exigidos por el Ministerio de Educación Nacional MEN. Es importante anotar que por ser solicitud de educación para el trabajo y desarrollo humano en modalidad a distancia se cumplen los lineamientos contemplados en la Resolución No 15177 EL 02 de agosto de 2022, emitida por el Ministerio de Educación Nacional MEN.

En la documentación entregada, analizada y verificada en visita administrativa realizada el día 6 de junio de 2023 se efectúa las siguientes observaciones: La inspección se desarrolla en tres grandes momentos, el primero que corresponde a la presentación general del CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES, historia, procesos desarrollados, misión, visión, objetivos y expectativas en el mediano plazo. En este espacio nos reunimos con el Director JAIR RENE ALBARRACIN LARA y los profesionales de Inspección y Vigilancia MARTÍN CELY Y ALBERTO FLÓREZ, de la DEL Engativá. Aprovechamos este espacio para adelantar la revisión de los documentos correspondientes a licencia de construcción, permiso de ocupación, registro ante el IDIGER, concepto sanitario favorable y certificación de cámara de comercio, documentos estos vitales para el trámite de Licencia de Funcionamiento y Registro de Programas respectivos.

El segundo momento se adelanta las presentaciones de las temáticas de cada uno de los programas, exponiendo de primera mano las hojas de vida de los docentes que harán parte del cuerpo de profesores, títulos específicos para las actividades desarrolladas, experiencias particulares en el tema y metodologías expuestas para sus clases. Es importante anotar que cada programa técnico laboral se desarrolló bajo las normas de competencia laboral articulada la Clasificación Nacional de Ocupaciones que contempla el SENA, identificando puntualmente el ser, el hacer, criterios de evaluación, objetivos de aprendizaje, técnicas e instrumentos de evaluación, estrategias metodológicas, ambientes de aprendizaje y medios didácticos. Se observa conocimiento del tema, manejo pedagógico y metodológico óptimo y estrategias lúdicas acertadas para los contenidos presentados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 10-2962

12 de enero de 2024

Por medio de la cual se otorga Licencia de Funcionamiento para la prestación del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano a la institución denominada CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES.

El tercer momento obedece al recorrido por las instalaciones de la sede visitando aulas para procesos de enseñanza, baños, escaleras con seguridad, rutas de evacuación, oficina de dirección, sala de profesores, almacén, coordinación, pasillos con lockers, recepción, entre otros. Cada espacio visitado denota organización se evidencia apoyo en medios audiovisuales televisión cámaras de video DVD y en general espacios que permiten brindar un buen servicio pedagógico. Para finalizar la visita se hizo revisión de los cumplimientos en materia de vigilancia y control sanitario, entregado por la Secretaría de Salud, la cual emitió concepto de manera favorable. En temas administrativos y financieros se realizó un análisis de la proyección entregada a 5 años, donde se evidencia sostenibilidad del ejercicio privado, de acuerdo con ingresos y egresos reportados por la Contadora.

De igual forma se comunica que con el objeto de observar los requisitos de oferta y desarrollo de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, bajo la metodología a distancia, con estrategias de educación virtual contemplados en el decreto 1075 de 2015, se adjunta a la presente pauta un informe de evidencias en diez (10) folios donde confirma observancia de cada uno de los requisitos institucionales y de programas los cuales cumplieron a cabalidad el CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES de acuerdo a la Resolución No 15177 EL 02 de agosto de 2022, emitida por el Ministerio de Educación Nacional MEN.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	NORMAS DE COMPETENCIA QUE COMPONEN EL PROGRAMA	TOTAL HORAS Y JORNADA	No. SEMESTRES	COSTO TOTAL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGÍA Y HORARIO	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
TÉCNICO LABORAL CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA	210602022 210602020 210602001 220501121 210601062	650	3	5.000.000	Diurno	Educación Básica Total	Teórico Práctico con estrategias de educación a distancia.	Técnico Laboral Contratación Pública y Privada
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO	210303037 210303039 210301086 210602021	672	3	3.600.000	Diurno	Educación Básica Total	Teórico Práctico con estrategias de educación a distancia.	Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero

CONCEPTO FINAL

En conclusión y una vez efectuado el estudio de los documentos, recorrido por los espacios administrativos, verificación de medios audiovisuales y procedimientos administrativos, se denota cumplimiento de los procedimientos para desarrollar labores escolares y de aprendizaje bajo la metodología a distancia, con estrategias de educación virtual, en los programas objeto de creación, por lo que se otorga concepto técnico pedagógico favorable al CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES, ubicado en la Avenida Carrera 70 No. 72-39 Piso 3, de la localidad de Engativá, en aras de continuar con el trámite de expedición de la Licencia de Funcionamiento y Registro de Programas respectivos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 10-2962

12 de enero de 2024

Por medio de la cual se otorga Licencia de Funcionamiento para la prestación del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano a la institución denominada CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES

Que de conformidad con lo expuesto, se encuentra procedente otorgar Licencia de Funcionamiento para la prestación del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano a la institución denominada CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Funcionamiento para la prestación del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano a la institución denominada CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES, ubicada en la Carrera 70 N° 72-39. Piso 3, Localidad Engativá, Bogotá D.C., Teléfono: 3204747112; Correo Electrónico: gerencia@centrodeestudioscontractuales.com; Página Web: www.estudioscontractuales.com; institución de naturaleza privada, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES SAS, con NIT 900134589, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá con Matricula Mercantil N° 01671659 del 8 de febrero de 2007; representada legalmente por JAIR RENE ALBARRACIN LARA con cedula de ciudadanía 79.969.472.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia de Funcionamiento es de carácter indefinido mientras al establecimiento educativo cumpla con las exigencias contempladas en las Leyes 115 de 1994 y 1604 de 2006 y el Decreto 1075 del 2015 y demás normas que reglamentan prestación del servicio a su cargo.

PARAGRAFO PRIMERO: La Licencia que se otorga en el Artículo Primero de esta resolución, no autoriza por sí sola a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano a la institución denominada CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES, para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica; para ello requiere de la obtención de registro de que trata el Artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES, no puede ofrecer y desarrollar directamente o a través de convenios, programas de educación superior organizados por ciclos propedéuticos o del nivel técnico profesional, tecnológico o profesional.

PARAGRAFO TERCERO: Modificaciones a la Licencia. Las novedades relativas a cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa, implican la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial. La apertura de una o más sedes en la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 10-2962 12 de enero de 2024

Por medio de la cual se otorga Licencia de Funcionamiento para la prestación del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano a la institución denominada CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES

localidad diferente requiere el trámite de la licencia ante la respectiva Dirección Local de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICACION La presente Resolución se notificará al representante legal o al rector del establecimiento educativo. Contra ella proceden los recursos de Ley ante la Dirección Local de Educación de Engativá y el de apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de enero de 2024,

WILLIAM PÉREZ ALARCÓN
Director Local de Educación de Engativá

Elaboró: Sonia Constanza Garcés Vargas. Abogada Dirección Local de Educación de Engativá.
Conceptuó: Alberto Flórez. Moreno. Profesional Inspección y Vigilancia Dirección Local de Educación De Engativá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN PERSONAL

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN E ENGATIVÁ

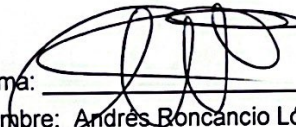
A los veintiún (21) días del mes de febrero del año 2024, se presentó JAIR RENÉ ALBARRACÍN LARA, con cédula de ciudadanía 79.969.472, para notificarse de la **Resolución 10-2962 de 2024**, mediante la cual se otorga la Licencia de Funcionamiento a la ETDH CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se informa que contra la **Resolución 10-2962 de 2024**, que se notifica, procede Recurso de Reposición ante la Dirección Local de Educación de Engativá y de Apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la notificación.

Se entrega copia íntegra del acto administrativo a notificar.

En constancia firman,

QUIEN NOTIFICA

Firma: 

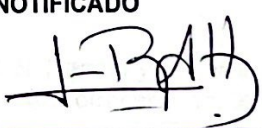
Nombre: Andrés Boncancio López

Cargo: Auxiliar Administrativo Área Jurídica

Cédula: 1014271191

Dirección Local de Educación de Engativá

EL NOTIFICADO

Firma: 

Nombre: JAIR RENÉ ALBARRACÍN LARA

Cargo: ETDH CENTRO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES

Cédula: 79.969.472

Hora: 11:35 Am

Correo electrónico: cadel10@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

Cra. 78 A # 76 - 10 (Barrio La Granja)

